



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 258 -2024-MDS/GM

Salas, **15 ABR 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N° 005-2024-R-NMBE/MDS, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Regidora de la MDS, NANCY MAGALY BECERRA ESPINOZA, identificada con DNI N° 71481974, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de nuestra Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual refiere que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Organiza de Municipalidades;

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público estipula que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputa dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces; o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el Informe N° 005-2024-R-NMBE/MDS, de fecha 01 de abril de 2024, la Regidora Nancy Magaly Becerra Espinoza informa a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Administración sobre su solicitud de reembolso de viático por el monto de S/ 220.00 (doscientos veinte y 00/100 soles) para participar del evento público de reconocimiento de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal", INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas" – 2023, realizado en Lima el día 20 de diciembre de 2023.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de viáticos, con retroactividad a la eficacia de la fecha de gasto, a nombre de la regidora **NANCY MAGALY BECERRA ESPINOZA**, con DNI N° 71481974, por el monto de S/ 220.00 (Doscientos veinte y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia que corresponda el cumplimiento de la presente resolución. Lo dispuesto en la presente, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo que las sub gerencias u oficinas que dependen de la Gerencia de Administración, tiene la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación a la parte interesada, así como de las gestiones pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional y página web de la presente entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

